

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 23 DE MARZO 2026

DR. DEL CARMEN: Buenas tardes señores consejeros, siendo hoy miércoles 23 de marzo del 2026, vamos a dar inicio a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, Señor Vicedecano agradeceré se sirva a verificar el quórum correspondiente.

DR. VÁSQUEZ: Vamos a pasar lista.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	LICENCIA (RD. N° 005423-2025-D-FM)
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE (Virtual)
MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	PRESENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE (Virtual)
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE (Virtual)
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE (Virtual)
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA	Vicedecano Académico, Vicedecano de Investigación y Posgrado (e)
DRA. CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
DR. HECTOR PEREYRA ZALDIVAR	Director Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DR. OSCAR GUSTAVO HUAMAN GUTIERREZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición (e) (Virtual)
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL ANGEL BLAQUILLO MILLA	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica
ALUM. OMAR ALEJANDRO GUERRA HUAMAN	Presidente Centro Estudiantes de Medicina

DR. VÁSQUEZ: Hay quórum Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces damos inicio a la Sexta Sesión Ordinaria, con el primer punto de agenda, que es la aprobación del acta.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Quinta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 11 de marzo de 2026
(* Se enviará vía correo electrónico el 21.3.2026)

DR. DEL CARMEN: La cual ha sido remitida vía correo electrónico. ¿Si los señores consejeros tienen alguna observación, sírvanse manifestarlo? Hay un pedido de la palabra del Centro de Estudiantes de Medicina.

ALUMNO GUERRA: Que tal muy buenas tardes, el pedido del Centro de Estudiantes de Medicina es para la revaluación del punto de presunto plagio en el curso de Cirugía Plástica que se trató en la Quinta Sesión Ordinaria Virtual y se ha procedido con una votación.

DR. DEL CARMEN: Correcto, estamos en la aprobación del acta; se toma nota de su pedido para que sea considerado en la sección correspondiente, habiendo observaciones el acta de la Quinta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 11 de marzo, queda aprobada por unanimidad.

ACUERDO N°179-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026.

DR. DEL CARMEN: Pasamos a la estación Despacho.

DR. VÁSQUEZ: Punto dos de la Sesión Sexta Ordinaria de fecha 23 de marzo, despacho.

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 23 DE MARZO 2026

2. DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente Art. 12 "El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada"

Resolución Rectoral N° 014882-2025-R/UNMSM de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba por excepcionalidad, la continuidad del trámite extemporáneo de ratificación de los docentes cuyos expedientes se encontraban en curso y no alcanzaron la ampliación.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva	
Principal	60 puntos
Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	45 puntos
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Principal	7 AÑOS
Período de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente pone a consideración del Consejo de Facultad el informe de evaluación para la ratificación de los siguientes docentes:

AUXILIAR TP 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
YVETT PINEDO RAMÍREZ (D.A. Medicina Humana)	61.10	R.R. N° 012497-R-2023 14-11-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 16-02-2023 (Ingreso por el MAT 01.02.2026)	Del 16.02.2026 al 16.02.2029	18/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°180-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA YVETT PINEDO RAMÍREZ, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

ASOCIADO TP 20 HORAS					
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	Observaciones	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
MARIO DANIEL DANILLA DÁVILA (D.A. Medicina Humana)	74.00	R.R. N° 01964-R-20 30.12.2020 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01-01-2021 (Ingreso por el MAT 26.01.2026)	El docente presenta justificación: <i>Presento la justificación y demora tardía de presentación por estar como:</i> 1. <i>Docente Responsable del Capítulo de Neumología de Medicina interna, tener que presentar notas finales y tomar examen sustitutorio.</i> 2. <i>Por motivos personales por ser persona Diabética y haber tenido accidente, que me causo fisura dental.</i> 3. <i>Por estar ratificado hasta enero 2026 y haberse presentado demora en mis documentos a presentar.</i> Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, en aplicación del siguiente considerando: Art. 12 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con RR 000425-2025. Por lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que el expediente ingreso dentro de los 30 días después del vencimiento, remite para que continúe con su proceso de ratificación, salvo mejor parecer.	Del 01.01.2026 al 01.01.2031	12/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°181-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON MARIO DANIEL DANILLA DÁVILA, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

2.2 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – RATIFICACIÓN DOCENTE

Ley N.°32551 *Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para garantizar la continuidad académica de los docentes universitarios nombrados en el marco de la derogada Ley 23733, Ley Universitaria.*

La referida norma incorpora la siguiente disposición complementaria final a la Ley Universitaria/Ley N.°30220: “**DÉCIMA CUARTA. Excepcionalidad de requisitos para el ejercicio de la docencia y para la admisión y promoción en la carrera de docente universitario** Para los docentes universitarios que ingresaron a la docencia durante y hasta la vigencia de la Ley 23733 es opcional poseer los grados académicos establecidos en el artículo 82, asimismo, están exonerados de los requisitos establecidos en el artículo 83. La obligatoriedad de poseer los referidos grados académicos abarca solamente a los docentes que ingresen a la docencia universitaria a partir de la entrada en vigor de la presente ley”. En este sentido, se debe modificar las resoluciones decanales de ratificación docente que hayan aplicado al Artículo 4 del Decreto Legislativo N.°1496, y su modificatoria la Ley N.°31964. Por tanto, se debe ampliar la ratificación de los docentes incluidos en las resoluciones mencionadas hasta el período máximo establecido en el Art. 84 de la Ley Universitaria/Ley N.°30220 según su categoría, las mismas que han de ser ratificadas mediante resolución rectoral, previo acuerdo del Consejo Universitario.

El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el expediente del docente, solicitando la modificación del período de ratificación; considerando lo establecido en la Ley vigente N.° 32551; así como lo informado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina que “*vuelve opcional el requisito de posgrado*”.

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de período de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
PRINCIPAL TC 40 HORAS						
000072-CPEPD-2026	005788-2025	ANIBAL JESÚS PACHECO GALLUPE	Ingresó RR 02446-CR-1995	Del 28.11.2025 al 30.12.2025	Del 28.11.2025 al 28.11.2032	20/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°182-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 005788-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON ANIBAL JESÚS PACHECO GALLUPE, PROFESOR PRINCIPAL TC 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733.

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de período de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
ASOCIADO TP 20 HORAS						
000067-CPEPD-2026	004952-2024	MARIA LA BARRERA MENDOZA	Ingreso RR 101540-R-1990	Del 28.11.2023 al 30.12.2025	Del 28.11.2023 al 28.11.2028	23/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°183-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 004952-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2024, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MARIA LA BARRERA MENDOZA, PROFESORA ASOCIADA TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733.

2.3 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMADO

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite el expediente con opinión favorable al requerimiento del jefe de la Sección Educación Continua del ex alumno quien se encuentra expedito para obtener el diploma

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido
000491-VDIP-2026	Evaluación de Tecnologías Sanitarias Multicriterio	Guillermo Arturo Valencia Mesias	18/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°184-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DEL DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO A DON GUILLERMO ARTURO VALENCIA MESIAS.

2.4 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite los expedientes con opinión favorable al requerimiento del jefe de la Sección Educación Continua de los ex alumnos quienes se encuentran expeditos para obtener el diploma

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibidos
000484-000489-VDIP-2026	Asesoría de Tesis	Maria Haydee Chavez Gaona	16/03
		Maria Luz Mamani Macedo	8/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°185-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibidos
000435-000490-VDIP-2026	Cuidados Paliativos	Brayan Raul Miranda Chavez	11/03
		Saida Judith Bustamante Bravo	18/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°186-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN CUIDADOS PALIATIVOS DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.5 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

Que, mediante Resolución Rectoral N°002642-2026-R/UNMSM, de fecha 25 de febrero de 2026, en su **Artículo 13° inc. f) Anulación de ingreso:** “Procedimiento mediante el cual el ingresante que no registra matrícula alguna en la UNMSM renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la Facultad con la emisión de resolución decanal y la anulación de ingreso debe ser ratificada mediante resolución rectoral. (i) El estudiante no puede registrar más de una matrícula en la UNMSM para estudios de pregrado; en caso de estar en dicha situación, deberá solicitar la separación definitiva voluntaria de sus estudios anteriores, caso contrario no podrá matricularse o se anulará ambas matrículas tras verificación posterior.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000098-EPN-2026	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Nutrición - proceso de admisión 2024-I del estudiante JORGE LUIS CARLOS RIVERA , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Tecnología Médica en el proceso de admisión 2025-I.	16/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°187-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I DE DON JORGE LUIS CARLOS RIVERA, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000074-EPE-2026	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Enfermería - proceso de admisión 2023-I del estudiante JORDAN JOHAN ESPEJO PRADO , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana en el proceso de admisión 2025-II.	11/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°188-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I DE DON JORDAN JOHAN ESPEJO PRADO, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000029-EPO-2026	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Obstetricia - proceso de admisión 1989 del estudiante GUSTAVO ANTONIO BALLESTEROS MEZA , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Criminalística Financiera Forense en el proceso de admisión 2025-II	11/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°189-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 1989 DE DON GUSTAVO ANTONIO BALLESTEROS MEZA, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE CRIMINALÍSTICA FINANCIERA FORENSE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000095-EPO-2026	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Obstetricia - proceso de admisión 2019-I de la estudiante DANIELA CASTILLO CASTRO , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria en el proceso de admisión 2021.	20/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°190-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE DOÑA DANIELA CASTILLO CASTRO, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021.

2.6 COMISIÓN DE SERVICIOS

RR N.° 001816-2022-R/UNMSM, que aprueba la Directiva N.° 0001-DGA-2022 – Directiva para la Autorización de Viajes en Comisión de Servicios al Exterior y en el Territorio Nacional de la UNMSM.

La solicitud cuenta con opinión favorable de la Dirección Administrativa, Unidad de Personal, Unidad de Economía y Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000221-2026 Decanato	Autorización de Viaje en Comisión de Servicios del 28 al 29 de abril de 2026 al Dr. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA , en su condición de Vocal Titular del COMAEM por la UNMSM, conforme a la Resolución Rectoral N.°011896-2025-R/UNMSM, ha sido invitado a participar en la Reunión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM), a efectuarse el 28 de abril del año curso en la ciudad de México. Asimismo, mientras dure su ausencia se encargará el Decanato al Dr. ROLANDO VASQUEZ ALVA , docente permanente y Vicedecano Académico del 28 al 29 de abril de 2026.	17/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°191-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS A PARTIR DEL 28 AL 29 DE ABRIL AL DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA, EN CONDICIÓN DE VOCAL TITULAR DEL COMAEM POR LA UNMSM, CONFORME A LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011896-2025-R/UNMSM.

2.7 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Resolución Rectoral N°011713-2024-R-UNMSM aprueba el Reglamento de licencias sin goce de haber para los docentes de la UNMSM, según lo establecido en su Artículo 1, "La licencia sin goce de haber por motivos particulares (LSGH), es un derecho de los docentes ordinarios, con reserva de plaza, en el sistema universitario, que señala el numeral 88.7, del artículo 88 de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, el mismo que consiste en no ejercer las labores académicas durante el período requerido, para atender asuntos particulares, hasta por el período de dos (2) años calendario, cuyo otorgamiento estará sujeto a la necesidad del servicio del docente en la función académica."

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico, Unidad de Personal y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000058-2026 D.A. Enfermería	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 01 de abril al 31 de mayo de 2026 a don NÉSTOR ALEJANDRO CUADROS VALER, docente auxiliar TP 20 horas	16/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°192-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2026, A DON NÉSTOR ALEJANDRO CUADROS VALER, DOCENTE AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.8 LICENCIA CON GOCE DE HABER

De conformidad con la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y la Directiva N.° 002-OGP-95, aprobada por Resolución Rectoral N.° 4292-CR-95, que regula las licencias por capacitación y participación en eventos académicos, los docentes pueden acceder a licencia con goce de haber para asistir a congresos, seminarios y actividades de actualización profesional, siempre que cuenten con la autorización correspondiente

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico, Unidad de Personal y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000034-2026 D.A. Medicina Humana	Licencia con goce de haber del 23 al 31 de marzo de 2026 a don CARLOS WALTER CONTRERAS CAMARENA, docente principal TP 20 horas, quien participará en calidad de conferencista en el "24° CONGRESO EUROPEO DE MEDICINA INTERNA", a realizarse en la ciudad de Viena, Austria.	20/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°193-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER A PARTIR DEL 23 AL 31 DE MARZO DE 2026, A DON CARLOS WALTER CONTRERAS CAMARENA, DOCENTE PRINCIPAL TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA, QUIEN PARTICIPARÁ EN CALIDAD DE CONFERENCISTA EN EL 24° CONGRESO EUROPEO DE MEDICINA INTERNA, EN LA CIUDAD DE VIENA, AUSTRIA.

2.9 APROBACIÓN CUADRO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE

Oficio Virtual	Semestre académico	Recibido VDAc
000174-2026 D.A. Ciencias Dinámicas	2026-I se remite cuadro vía correo electrónico 20.03.2026	17/03

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°194-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

DR. VÁSQUEZ: No hay más despacho Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, pasamos a la Sección Informes.

3. **INFORMES**

DR. DEL CARMEN: ¿Algún informe de los Señores Consejeros, directores? No habiendo informes pasamos a la Sección Pedidos.

4. **PEDIDOS**

DR. DEL CARMEN: Tomamos nota del pedido presentado por el presidente del Centro de Estudiantes de Medicina. Cabe señalar que, para atender a dicho pedido, este pedido debe ser hecho suyo, por algún consejero y ser aprobado por dos tercios de los integrantes del Consejo, para facilitar esta discusión y debate previo, vamos a pasar este punto a la Orden del Día. ¿Algún otro pedido? No habiendo pedidos, pasamos a la Orden del Día.

DR. VÁSQUEZ: Punto 5, Orden del Día 5.1.

5. **ORDEN DEL DÍA**

5.1 **INGRESO A LA UNMSM POR MODALIDAD DIPLOMÁTICA**

Visto el expediente en la Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 25 de febrero de 2026 respecto al trámite de ingreso directo a la UNMSM por representación diplomática familiar directo (hija) **MARIA ANDREA PRIETO GUIO**, a la Escuela Profesional de Medicina Humana, el cual fue devuelto a la Unidad de Asesoría Jurídica para revisión en lo que corresponde a aspectos legales.

Con **Oficio N°000056-2026-UAJ-D-FM/UNMSM**, de fecha 10 de marzo del 2026, el jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, al respecto manifiesta que de acuerdo al **CARNÉ DE IDENTIDAD** de la madre de la menor: **LILIAN ANDREA GUIO NAVAS**, en cuyo reverso se advierte que tiene el cargo de **FUNCIONARIA** de la **COMUNIDAD ANDINA**, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de los tratados y convenios internacionales.

Asimismo, el secretario general de la Comunidad Andina indica que la señora Guio Navas, se encuentra debidamente acreditada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú como **Funcionaria Internacional** de ese organismo, condición especial que le otorga el carácter de diplomático en la República del Perú.

Por lo que, se ha cumplido con adjuntar la documentación que en un primer momento observó la Unidad; en tal sentido, conforme lo menciona la Escuela de Medicina Humana, en su **Oficio N°000094-2026-EPMH-FM/UNMSM**, de fecha 22.01.2026, *“la postulante cumple con los requisitos para que pueda acceder a una vacante, por la Modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas, quien ingresará con el Plan de Estudios 2024 y debe iniciar estudios en el Área de Estudios Generales”*

Con **Oficio N°000341-2026-EPMH-FM/UNMSM**, el director de la Escuela Profesional de Medicina Humana (e), manifiesta que habiéndose tomado conocimiento que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 25.02.2026, se acordó derivar el expediente de la **Srta. MARÍA ANDREA PRIETO GUIO**, quien solicita seguir estudios en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNMSM, por la Modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas en el Proceso de Admisión 2026-I a la Unidad de Asesoría Jurídica para revisar los aspectos legales relacionados con la Comunidad Andina de Naciones (primigeniamente llamado Acuerdo de Cartagena), en el sentido de verificar si le alcanza la condición de representación diplomática. Con **Oficio N°000056-2026-UAJ-D-FM/UNMSM**, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que los documentos que forman parte del expediente, permiten sostener que la madre de la menor beneficiaria tiene la condición de funcionaria de **CATEGORIA INTERNACIONAL** y como tal goza de los mismos privilegios e inmunidades que se otorga a los miembros del cuerpo diplomático.

En tal sentido, la Dirección de la Escuela, luego de evaluar el expediente y contando con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina, ha determinado que la postulante cumple con los requisitos para que pueda acceder a una vacante, por la Modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas, debiendo iniciar sus estudios con el Plan de Estudios 2024 en Estudios Generales durante el semestre 2026-I. *(Recibido en el Vicedecanato Académico 13.03.2026)*

DR. DEL CARMEN: Muy bien, habiendo sido absuelta las observaciones planteadas por los señores consejeros, se pone a consideración este informe y, por ende, la aprobación del pedido de ingreso directo a la universidad por representación diplomática familiar de María Andrea Prieto Guio a la Escuela Profesional

de Medicina Humana. ¿Algún consejero tiene alguna observación, sírvase manifestarlo? No habiendo observaciones, queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°195-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INGRESO DIRECTO DE DOÑA MARÍA ANDREA PRIETO GUIO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA POR LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS, QUIEN INGRESARA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2024, INICIANDO SUS ESTUDIOS EN EL ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES.

DR. VÁSQUEZ: Segundo punto de Orden del Día, el pedido solicitado por el presidente del Centro Estudiante de Medicina.

5.2 SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN POR PARTE DEL CEM CONTRA SANCIÓN IMPUESTA A DOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN EL CURSO DE CIRUGÍA PLÁSTICA

DR. DEL CARMEN: Muy bien, siendo que para que este pedido pueda ser discutido debe ser hecho suyo por algún miembro del Consejo de Facultad y antes de, digamos, someter esto a votación quisiera pedir que fundamente el señor presidente del Centro Estudiante de Medicina las razones de su pedido y abrir a, digamos, debate previo de los señores consejeros para precisiones, comentarios y finalmente vamos a proceder a lo que corresponda. Adelante señor presidente.

ALUMNO GUERRA: Muchas gracias, muy buenas tardes con todos. Bien, quiero empezar mi pedido mencionando que todo lo dicho por mi persona y en general los pronunciamientos del Centro de Estudiantes de Medicina es previamente enviado a los delegados generales de las promociones. Así que todo lo mencionado por mi parte y todo lo que salga del CEM es respaldado por más de los mil estudiantes de Medicina de nuestra Facultad.

Bien, con ello, precisando respecto al punto de la sanción que se otorgó a dos estudiantes de mi Escuela Profesional en el curso de Cirugía Plástica, del cual yo fui delegado general el año pasado de la promoción y entregué también con mi firma a mi Escuela Profesional en el comité de gestión, entregué un documento que, bueno, no lo he facilitado a la Facultad, ya que en su momento cuando se envió por parte del Centro Estudiantes de Medicina se evidenció y se nos dijo que ya era un proceso que se estaba dando en el proceso del comité disciplinario, donde cabe recalcar que no se le solicitó al Centro Estudiantes de Medicina ningún tipo de prueba a pesar de que esta situación aconteció en las instalaciones del CEM y nosotros tenemos las pruebas que también han sido remitidas del Señor Decano el día de hoy a través de su correo.

Este pronunciamiento lo he traído no con el afán de tratar todos los puntos que se tratan aquí porque van más allá del caso que se está hablando en Consejo, sino que puedan evidenciar que aquí están las firmas que se dieron el año pasado, porque también se estuvo diciendo que el CEM no hizo nada años anteriores respecto al caso y en anexos hay 30 testimonios, no solamente del caso que se está hablando, sino de plagio que ha ocurrido, presunto plagio que ha ocurrido en mi promoción para que puedan evidenciar que no es un tema aislado, no es un tema que haya sucedido una vez o sucedido pocas veces y esto solamente es de una promoción, de mi promoción el año pasado y solamente en un año académico, quién sabe cuántas más situaciones ocurren en otros años académicos que no han venido evidenciándose y el porqué del pedido se debe a que los estudiantes de Medicina no consideramos que sea una sanción ejemplar porque ya ha habido el antecedente de un Consejo de Facultad de un caso similar en el cual se dio la sanción que plantearon en ese momento que fue la suspensión de dos semestres académicos, eso sucedió en el 2023 en el curso de Bioquímica que se pueden evidenciar en las actas de Facultad del año 2023 y a pesar de todo ello, pasando ya tres años siguen habiendo estos casos, eso quiere decir que la sanción de suspender dos semestres académicos a una persona no es suficiente, siguen habiendo fallos y siguen habiendo situaciones en las que los estudiantes consideran que es sencillo cometer estos actos, que una vez que los acometan solo te suspenden dos semestres académicos y ello no es dable.

Ahora, ¿por qué hacemos nosotros el pedido a pesar de que ya nos hayan mencionado de parte de la Asesoría Legal de que puede haber problemas legales? y es porque en este pedido que nosotros hicimos como promoción 2021, nosotros aquí adjuntamos nombres, nosotros recibimos también a nuestros chats internos varias, no quisiera decir el nombre, amenazas, pero nosotros hemos visto también con estas intenciones, de que nosotros propiamente tengamos problemas legales por difamación y a pesar de todo ello, nosotros no tuvimos el temor de poner nuestra firma en estos pronunciamientos de poder enviarlo a todas las instancias respectivas para que finalmente puedan ser sancionadas las personas que cometen este tipo de fraudes y quisiera que puedan entender el descontento que nos llevamos nosotros, que nosotros siendo amenazados tanto la parte legal y la parte no legal y nosotros no tenemos abogados propios y serían denuncias personales

contra nosotros los cinco delegados que hemos firmado esto en su momento a pesar de todo ello, no tuvimos el temor de poner nuestra firma y elevar esto a las instancias correspondientes y ahí está el descontento que una vez llega a la máxima instancia de la Facultad, el argumento por el cual no procede con la sanción que nosotros estábamos planteando sea por un temor legal y eso, la verdad, nos decepcionó bastante que nuestras autoridades no hayan podido tener el mismo valentía que tuvimos nosotros en su momento de no importar qué nos sucediera después, velar por la comunidad estudiantil y por la comunidad peruana en general, vemos tantas negligencias a lo largo de los años precisamente porque se repiten estos actos y lamentablemente no estamos libres de los malos elementos porque ya es algo que no viene precisamente de nuestra Facultad solamente sino desde el proceso de admisión, sino algo que ha olvidado el colectivo nacional es por qué se hizo la anulación del examen de admisión 2022-II, se hizo una anulación de todas las vacantes de Medicina y se tuvo que tomar nuevamente el examen ¿por qué? yo no estoy para dar explicaciones de ello, porque tampoco hay temas legales allí, pero solamente basta con averiguar por qué se anularon.

Y no es la primera vez que sucedió, quién sabe, de repente anteriores procesos que no se anularon permitieron que haya ingresos por así decirlo irregulares a nuestra Escuela Profesional y una vez que esto sucede cualquier persona colectivo cuando menciona del colectivo nacional dice, no van a sobrevivir en la carrera adentro, no van a pasar los cursos, ¿pero qué pasa cuando hacen estos actos? al fin y al cabo van a obtener su título profesional, porque otro de los argumentos que también hemos escuchado es del Consejo de Facultad, sino es que ya están en sexto año de Medicina, pero precisamente cuando hay, no digo que este sea el caso de ingresos irregulares, pero si no hay los debidos procesos de cómo ver si un estudiante está apto o no para pasar un curso, entonces alguien paga por el proceso irregular de ingresar a la universidad y ya no se cumple esto de que no va a sobrevivir en la carrera, porque solamente va año tras año pasando el curso y finalmente obtiene su título profesional a hacer daño a la población peruana en general y es por ello como Centro de Estudiantes que no queremos permitir que esto siga sucediendo, ya que sabemos nosotros que somos los estudiantes que compartimos aulas con todos los compañeros, sabemos esos actos cómo se cometen y lamentablemente yo en un examen no puedo sacar mi celular para grabar porque ello me perjudica a mí directamente porque si no yo estaría cometiendo fraude por estar sacando un dispositivo electrónico y cuando voy a pedir a los salones las grabaciones nos dicen, no, las cámaras de seguridad están para ver que no se lleven la computadora o el proyector, no apunta a los estudiantes.

Entonces ¿Cuál es la seguridad?, y yo también he visto en mis cursos, especialmente del año pasado, que hay solo un docente cuidando las dos aulas de Bioquímica, donde somos 160 estudiantes, las aulas de Bioquímica también son escalonadas, no hay un protocolo específico para poder ver si un estudiante está plagiando o no está plagiando y cuando vamos con un docente a comentarles este tema, lo que nos mencionan es, ellos pueden engañarse a sí mismos en el examen, pero ellos van a ver en el campo laboral cuando salgan verdaderamente como es el mundo, si se esforzaron o no, y ello tampoco consideramos que sea dable, porque eso de verse en el campo laboral, se desenvuelven o no, va a ocurrir detrás de una negligencia, una vez que cometen la negligencia por permitir estos actos en su etapa de pregrado, es que recién le van a quitar el título profesional, recién no va a conseguir empleo, pero todo ello a base de que una persona sufra, de que una persona sufra la negligencia por estos actos y personas que no pudieron ser corregidas a tiempo, y es por ello que realicemos este pedido, espero que haya quedado expreso las motivaciones que tiene el Centro de Estudiantes de Medicina para poder pedir la reconsideración de la sanción. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias señor presidente del CEM, con el objeto de que los consejeros puedan tener mayor precisión, he revisado mi correo y no he recibido aún las pruebas que me refiere. ¿A qué pruebas se refiere? Es importante que los consejeros puedan tomar conocimiento de ello.

ALUMNO GUERRA: Sí, las pruebas es que dado que en la Sesión del Consejo de Facultad anterior Ordinaria, se mencionó que no había una prueba específica del examen en el que se encontró este supuesto caso de plagio ya haya empezado. Pueden ver en el vídeo que le he remitido a los representantes estudiantiles del Consejo, voy a consultar a qué correo específicamente se ha enviado la prueba, se puede ver que el examen ya había iniciado.

Incluso en el examen se puede ver cada minuto de cómo los docentes que descubre, el docente como saca su propio celular y graba y se puede ver ahí que el examen ya había empezado. O sea, si el docente no se daba cuenta, ese examen terminaba y nada pasó, y también se puede ver que todo ha sido en presencia de otros médicos que estaban ahí ayudando a cuidar el examen, incluso no estaría seguros de decir si son residentes de San Marcos, pero incluso ahí se puede ver la vergüenza que hemos quedado como Facultad de que ellos hayan apreciado estos actos que el docente descubrió, entonces trataré de comentar ahorita para que puedan enviar el vídeo a los más miembros del Consejo, pero por parte de los representantes estudiantiles ya tienen el vídeo.

DR. DEL CARMEN: Correcto. Entonces abrimos a la ronda de intervenciones de los señores consejeros, consejera Cornejo, adelante.

ALUMNA CORNEJO: Sí, disculpen que no haya podido hablar durante el punto de informes, quería escuchar primero al Secretario General del CEM, cuando vimos el caso el miércoles pasado en la Sesión respectiva, los documentos a todos los consejeros nos llegaron el lunes en la noche, era un correo con bastantes documentos, bastantes actas, incluyendo las manifestaciones de las señoritas denunciadas y en ello, como comentaba en esa Sesión, es que las señoritas se cierran, por así decirlo, en que se les acerco un desconocido y todo lo que hablamos. También mencioné que había un vídeo adjuntado por parte del comité disciplinario, en dicho vídeo se evidencia y se enfoca solamente el hecho de que están retirando el audífono, pero no hay un audio muy entendible de si ya habían empezado o no, pero en el vídeo se ve claramente que las señoritas tenían las dos hojas de los exámenes, por eso yo no entendía en el Consejo las voces, porque mencionaban que el plaje si se catalogaba o no porque no había iniciado, si es que cuando ya tenemos los exámenes es porque ya ha habido un inicio.

Por ello, ante el pronunciamiento del CEM que se dio, cuando tomé conocimiento, se pronunció dicho Centro y mencionaron que, y por eso lo digo, porque es importante aclarar, supongo que hay algunos compañeros que nos están siguiendo más en esta transmisión por este caso, es que, y cito, de acuerdo con la Comisión de Procesos Disciplinarios de Alumnos de la Facultad de Medicina de la UNMSM, la cual determinó como sanción la separación definitiva de las estudiantes involucradas. Esto, importante, así como lo expliqué al secretario, se presta para la mala información, porque los estudiantes, la gran mayoría, no conocen o no entienden muy bien lo que son los reglamentos, tanto el Comité Disciplinario y tanto el reglamento que tenemos nosotros como funciones de Consejeros.

Ahora bien, dicho en el reglamento del 2012, que está de manera pública colgado del Comité Disciplinario, es que ellos reciben, evalúan y determinan una conclusión, esa conclusión no es definitiva, ya que la conclusión llega acá al Consejo, para explicarle a mis compañeros, y es el Consejo quien decide votar o sugerir otra conclusión. Conclusión que se dio durante dicha Sesión, que fue decidida en parte a la Asesoría Legal, dicho que las manifestaciones de las señoritas tenían demasiados huecos, como discutimos, también porque se informó por parte del comité que era antes del inicio.

Ahora ese video como menciono, el cual y también se nos adjuntó no era muy claro, pero con este documento que ha enviado el secretario general que pedí por favor me lo remitan también, es otro video y es un video mucho claro, tiene un mejor ángulo, se ve como hay alumnos supongo yo, que son los que están apoyando para revisar durante el examen y se evidencia que las señoritas tenían en sus carpetas, en sus manos los exámenes, si marcaron o no desconozco, pero todos sabemos que si el alumno tiene el examen en su mano es porque ya inicio, si es que recibieron o no la llamada, eso no es impedimento para decir que es plaje, entonces aquí creo hubo un mal entendimiento de términos, que a nosotros nos hizo consultar con Asesoría Legal, pero cuando les llegue van a poder entender mucho más ese video en que se evidencia tanto como se descubre a las señoritas y como también se les retira los exámenes, entonces yo quería informar eso que es una evidencia que en su momento se hubiera sido adjuntada, o si el comité como mencionaba el secretario, no los contacto, si los hubiera contactado y de ahí la importancia también de apoyarse también con los Centros de Estudiantes en estos casos si es que ellos tienen más evidencias para poder tener conclusiones mucho más certeras, en el caso del Señor Decano menciona de que si un consejero subir esto, yo apoyo totalmente la reconsideración que tiene el Centro de Estudiantes, porque ya he visto esta evidencia y considero que como menciono los puntos y también los mencionaba, creo que es inadmisibles tener estudiantes, por más que el año académico que este, tengan que recurrir a estas malas mañas, porque lo único que hacen, como mencioné, simplemente es dañar contra la salud y esto va tener consecuencias fatales a futuro contra una persona o toda una comunidad, y creo que es importante evitar dichos escenarios mientras estén, nosotros prevenirlos, eso sería todo. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, gracias consejera. ¿Alguna otra intervención de los señores consejeros? Preguntas. Estamos en la Orden del Día. sí, estamos ya en la Orden del Día, se ha presentado ya formalmente la moción que ha sido pasada a la Orden del Día, ya en este momento se está aceptando, es decir, se está presentando formalmente a través de un consejero, en este caso una consejera, esta moción de reconsideración que va a tener que ser votada por los señores consejeros en este mismo acto. Sí, adelante doctor. Dr. Pereyra.

DR. PEREYRA: Sí, señor Decano, señores consejeros, en la Sesión que se desarrolló, mencioné que la Escuela estaba a favor de una sanción ejemplar y eso significaba, a juicio nuestro, una expulsión, no una separación temporal.

Esa era la opinión de la Escuela, por supuesto, también mencioné que no tenemos voto, pero esa fue la orientación que dimos, y también, recordarán, planteé que, uno, esto está ya prácticamente legalizado,

formalizado, entronizado dentro de la Facultad, y hay que investigar realmente todas estas situaciones que se están presentando, porque este no es un caso aislado.

Por otro lado, planteé que era un tema no sólo académico, sino también ético, qué pena que tengamos esta situación, porque, además, el día de hoy he elevado un informe que no lo he presentado al Consejo de Facultad, porque todavía está en proceso, en trámite, un documento enviado por la Dra. Isabel Muchaipaña, responsable de la asignatura de Pediatría. Está dirigido a la Dra. Lenka Kolevich, directora del Departamento, donde menciona el posible plagio en el Departamento de Pediatría, sexto año, por dos estudiantes que, pese a las indicaciones en el momento de la evaluación escrita, estaban con celular sobre la carpeta, es decir, esto es reiterado.

No estoy seguro si alguna de estas personas es la misma que fue sancionada, pero, en todo caso, esto ya es de común situación práctica aquí en la Facultad, yo pienso, Señor Decano, de que, efectivamente, se necesita una sanción fuerte, porque un año pasa y luego continúa. ¿Qué es lo que me preocupa? Lo que mencionó el Dr. Sandoval y el Asesor Legal, el reglamento es muy antiguo, Señor Decano, es de 2012, y no está especificado el punto de concreto de que, por plagio, amerite una expulsión, eso me preocupa.

Entonces, la propuesta que va acompañada al pedido de que tengamos en consideración todo este proceso que está habiendo, es que se modifique en la Facultad de Medicina el reglamento, que se actualice. No esperemos que haya un reglamento de la universidad que nos pase, que nos llegue a la Facultad, hagamos una actualización de ese reglamento y pongamos en concreto cuáles son a juicio de esta Facultad, de este Consejo de Facultad, cuáles son los puntos en concreto que ameritan una expulsión.

Porque cualquier problema que pudiera haber, simplemente se van a basar en eso, no está especificado el punto concreto que señale que el plagio o amerita expulsión, esa es una preocupación que tengo, pero obviamente la situación da como para una sanción ejemplar. Nada más, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dr. Pereyra, Dr. Sandoval.

DR. SANDOVAL: Gracias, Señor Decano. Yo creo que todos hemos manifestado nuestra indignación por lo que ha acontecido con estas dos alumnas en la Sesión anterior, y no se limita a que los encontraron con el examen en la mano o que si copiaron o que si resolvieron alguna pregunta del examen. Yo creo que la cosa es peor, porque hay una comunicación con gente particular que tienen los aparatos electrónicos, es una mafia y eso lo entendimos muy bien, esto no es tan simple.

Por eso es que consideramos que esto no debería quedar acá, eso de la suspensión temporal es temporal, valga la redundancia, porque esto de elevarse a los entes jurisdiccionales correspondientes no solamente va a ser la expulsión de esos alumnos, sino va a ser una denuncia penal que tenga otro tipo de repercusiones, eso era el sentido de nuestra participación y creo que el sentido de nuestra decisión final.

Suspender temporalmente, entre tanto, como se acordó en la Sesión anterior, que el Vicedecano eleve todo el expediente hacia las estancias jurisdiccionales, obviamente con la participación de Asesoría Jurídica y que esto no quede bien, entiéndase que la indignación no solamente es de los estudiantes, es nuestra y es peor de lo que están manifestando. Yo sugiero que se mantenga esta suspensión temporal y más bien cumplir con lo que se recomendó en la Sesión anterior, de que el Vicedecano, con asesoría jurídica, eleve este expediente hacia los entes jurisdiccionales de la universidad para que tomen el caso, lo analicen y sancionen y hagan la denuncia penal correspondiente si es que el caso lo amerita. Por eso es que yo estoy a favor de que se ratifique más bien la suspensión temporal y enfatizar en que el expediente se eleve a los entes superiores. Gracias, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Consejera Doris Huerta.

DRA. HUERTA: Gracias, Señor Decano, personalmente yo voy a ratificar mi decisión de aprobar los acuerdos de la Comisión de Procesos Disciplinarios porque, he sido testigua en los últimos años, en las últimas décadas, de estos eventos que se van repitiendo año tras año, ciclo tras ciclo y que desafortunadamente muchas veces no se ha contado con las decisiones de los docentes de informar a sus respectivos Departamentos de que esto estaba sucediendo y no se ha podido hacer antes la evaluación de estos hechos como para tomar las medidas drásticas que corresponden, por un lado.

Por otro lado, simplemente, Señor Decano, para recordar que la universidad tiene autonomía y dentro de esa autonomía tiene la capacidad y el derecho y la obligación de tomar decisiones y eso es lo que ha pasado, se ha tomado una decisión, le hemos dado el poder, entre comillas, a una Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para que ellos puedan sancionar, si en este momento no se toman decisiones ejemplares, vamos a seguir con este problema, sabe Dios cuántos años más y eso es muy triste y no creo yo que San Marcos, que es una de las mejores universidades de América, se merezca esto, nosotros debemos dar nuestras muestras

de valores éticos, nuestras muestras de fortaleza, de valentía, para poder asumir estos procesos. Gracias, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Consejera Cornejo

ALUMNA CORNEJO: Sí, mi participación es a raíz de que el director de la Escuela de Medicina menciona este caso también de supuesto plagio, porque aún no ha sido llevado al comité disciplinario, al parecer. Estuve leyendo quiénes eran los nombres de los involucrados porque también se mencionó en el Consejo, por mi parte, que esto no era caso aislado.

Tengo compañeros que me mencionan, pero o por el temor o por la falta de evidencia, ya sea a través de grabaciones o fotos, no lo hacen llegar a un comité. Uno de los nombres de los involucrados es una de las chicas denunciadas, lo que, pues está evidenciando que esta alumna ya está teniendo estos comportamientos o actitudes ya reiterativas de un supuesto plagio, digo supuesto porque pues ha llegado un informe sobre la presencia en un dispositivo, a la vista rápida de la lectura, que se le explica a la señorita de que no puede tener este dispositivo y utiliza una excusa y entrega rápidamente el examen para obviamente no ser anulado. Creo que esto también es importante señalar que ha sido informado el 19 de marzo, o sea, recientemente, hace poco, y pues como menciona el consejero Sandoval, es importante también que se lleve, y también se mencionó en esa Sesión, que se lleve ya a una instancia legal donde la denuncia va a ser mucho más investigativa, porque si bien es cierto el comité disciplinario no es un ente jurídico entonces no tiene las herramientas para solicitar cámaras entre las calles para poder ver si hay una grabación del desconocido, supuesto desconocido, que se les acerca y tener más evidencias. Creo que también es importante ya elevarlo a instancias correspondientes que tienen las herramientas, porque nosotros solamente podemos analizar y observar lo que se nos remite. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Bien, la consejera Yissella Acuache tiene el uso de la palabra.

MG. ACUACHE: Sí, buenas tardes, señores consejeros, buenas tardes, Señor Decano. En primer lugar, comprendo plenamente la indignación que esta situación ha causado a todos nosotros y que estos hechos generan un saludo de verdad halagador que tanto estudiante, docentes, autoridades, órganos de gobierno estemos unidos en una respuesta firme y decidida frente a cualquier forma de corrupción que vulnere la integridad académica en nuestra Facultad.

Pero también debo resaltar, no cierto, que el Consejo no ha minimizado los hechos, por el contrario, a pesar de no haber tenido esa información adicional, el Consejo ha dispuesto no solamente la suspensión de un año como sanción severa dentro del régimen disciplinario, sino también la remisión del caso e instancias penales correspondientes ante la presunción de la existencia de una posible red organizada, a la cual estamos prácticamente presentando de que no es la primera vez que estos hechos están siendo ya cotidianos. Entonces, esto demuestra un actuar responsable y coherente frente a la complejidad del caso. La expulsión, si bien es una medida posible, constituye una sanción más extrema y requiere un estándar de certeza de responsabilidad individual plenamente acreditado.

Ojo, son dos personas y acá estamos mencionando que hay más personas involucradas. Entonces, habría que también tener ese principio de igualdad de sanciones, sin dicha certeza nosotros podríamos vulnerar derechos fundamentales y debilitar de alguna manera la solidez jurídica de una decisión, de una institución, como es nuestra Facultad.

En consecuencia, lo que yo solicito justamente es el seguimiento y el monitoreo de esta elevación a instancias mayores, donde justamente la decisión que hemos tomado, creo yo, responde a criterios de tolerancia frente a la falta, no, responde a justamente la firmeza que tenemos como institución de no tolerar estas situaciones. Finalmente, creo que yo que es necesario señalar que la firmeza de nuestra institución no solamente se mide por la severidad de la sanción, sino por la legalidad, la proporcionalidad y la sostenibilidad en el tiempo, que ante estas situaciones se sigan presentando y puedan ser sostenibles en el tiempo. Entonces, tengamos en cuenta esos aspectos, legalidad, proporcionalidad y sostenibilidad en el tiempo de las decisiones que tomemos.

Y bueno, por otro lado, creo que debemos asumir como comunidad académica un compromiso decidido, a que definitivamente tengamos que implementar nuevas estrategias pedagógicas que reduzcan ¿no?, y prevengan estas situaciones de plagio, fortaleciendo la formación ética y transparente de nuestros estudiantes y que hagamos de una cultura de responsabilidad académica, pues algo definitivamente de todos, no, que actuemos con mucha integridad. Entonces, también tenemos que buscar nuevas estrategias, la tecnología va avanzando, estas situaciones se pueden seguir repitiendo, no, entonces creo que es necesario que tomemos también todos estos aspectos, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias, señora consejera Yissella Acuache. ¿Alguna otra intervención de los señores consejeros? Dr. Sandoval.

DR. SANDOVAL: Gracias Señor Decano, no habíamos tocado, creo, el aspecto legal que involucra todo esto, no, habíamos recibido, hemos conversado con el asesor jurídico y nos decía pues que en el derecho penal hay matices, no, entre, por ejemplo, si se comete un delito se podría sancionar entre una pena de 8 a 25 años, por decir, no, y entre ellos hay pues ciertos atenuantes o agravantes por los cuales los jueces hacen esto. En este caso las sanciones por falta de este tipo son un poquito estrechas al margen, no, la sanción más severa es la de la expulsión de la universidad y la sanción que le sigue es la suspensión por un año. Ese es el problema, que hay una tremenda distancia entre las dos sanciones, no, entonces por eso digo que para aplicar la máxima sanción, tenemos que haber hecho el debido proceso y también tenemos que tener la convicción absoluta de que se ha cometido el delito sin ninguna falla, sin ningún error, que a mediano largo plazo los que han cometido el delito pues tengan pie a denunciar a la Facultad y a la universidad con las correspondientes consecuencias, no solamente económica, de tiempo, etcétera, sino que en verdad de alguna manera también se hubiera hecho una injusticia, no, porque no se ha seguido realmente el debido proceso. A veces los estudiantes jóvenes no saben las repercusiones legales que pueden tener tal o cual actitud, pero inclusive el hecho de hacer un pronunciamiento con algunas fallas a nivel público, por ejemplo, el abogado decía pues, por ejemplo, en este inciso, en el artículo 6° del reglamento, en el literal “G” dice: *“que menciona que son faltas susceptibles de sanción disciplinaria las siguientes”*, el inciso “E” dice: *“actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes”*. Yo me pregunto, un pronunciamiento a veces agravante, sin las pruebas, ¿no es una falta que tenga contra la universidad? O sea, son matices, de repente un abogado experto podría acogerse de esos detalles y enjuiciar a las personas que emiten este pronunciamiento, que por lo demás en ese pronunciamiento ponen, por ejemplo, que lo apoya la promoción 2026, cuando la promoción 2026 son los cachimbos que han ingresado hace una semana, o sea, unos cinco días antes de que se publicara este pronunciamiento. Entonces, ¿con qué superficialidad se hace un pronunciamiento de este natural? Yo creo que también hay una responsabilidad de parte de los estudiantes que, con mucho aprecio, usted sabe que siempre los tratamos, pero hay también una connotación de agravio a las instituciones de la universidad que debe ser a veces reflexionada, ¿no? Eso es lo que tenía que comentar. Gracias Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias, Dr. Sandoval. Consejero Michel Portanova, tiene uso la palabra.

MÉD. ESP. PORTANOVA: Gracias, doctor. Yo quería hacer un poco énfasis al inicio en el tema del reglamento, ya se ha manifestado que aparentemente hay una serie de vacíos, ¿no? Efectivamente, cuando se habla de las faltas en particular, no menciona como tal plagio dentro de un examen, aunque habla de plagio parcial o total de trabajo de investigación, que probablemente en el mismo espíritu es lo mismo, un plagio, ¿no? Y en cuanto a los deberes de los estudiantes, de pronto se podría, digamos, colocar ello en dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica profesional participando activamente en las labores universitarias, podría incluirse ahí.

No estoy diciendo, y no se me malentienda, que como no está tocado específicamente la palabra como tal, no debíamos nosotros tomar determinada o tal decisión, eso no es así, sino que cuando se habla también de las sanciones de esas faltas y de ese no conservar los deberes, hay cuatro tipos de sanciones, amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión y separación. Y cuando se trata de implementarlas, evidentemente hay el ejercicio de un criterio, cuando no hay de manera taxativa la catalogación de la sanción, de acuerdo a la determinación de tal falta.

Cuando no es así, se ejerce obviamente el criterio y donde entran una serie de situaciones que ampliamente han sido discutidas y mostradas aquí. A mí lo que me preocupa es que se haya dicho que se ha debilitado la integridad, se ha relativizado la gravedad, porque se ha otorgado una sanción reducida. ¿Perdón? ¿Una suspensión de un año es una sanción reducida? Yo fui uno de los más críticos y más ácidos en esa reunión de Consejo.

Incluso saqué colación un evento que ocurrió cuando yo como coordinador del curso de posgrado de residentes, detecté que se firmaban entre ellos para salvar el requerimiento de asistencia y fue uno de los más enfáticos y creo que aquí a nadie le falta la valentía que ha sido argumentada para tomar determinada o no posición. En ocasiones no se trata de valentía, se trata de ser coherente, se trata de ser proporcional, se trata de buscar no minimizar las cosas, cómo es posible que se diga que estamos relativizando por una suspensión de un año, yo honestamente en ese momento cuando hice mi alocución pensé en una sanción seria, severa, pero con toda honestidad no me pareció pues que la separación tenga que ver con eso porque a ver, si quisiéramos, no debiera, pero a ver ya, intentos de asesinato, el asesinato es un proceso, el plagio es un proceso, se consuma o no se consuma, no vamos a incluirnos en cuestiones que probablemente la parte legal

tendrá que hacerse, pero en ese sentido quiero manifestar y reiterar finalmente que nadie, absolutamente a nadie yo he escuchado en esa reunión intentar minimizar la gravedad de una situación que debemos manejar y que creo la hemos manejado con seriedad dentro de esto, ejercitando una sanción que para nada pues me parece benigno en términos de suspender un año a un alumno.

DR. DEL CARMEN: Dr. Héctor Pereyra.

DR. PEREYRA: Me temo Señor Decano que las cosas han cambiado, que estamos analizando una situación posterior al anterior Consejo de Facultad donde quizás primó un sentido de evitar una sanción extrema y este nuevo documento donde la misma persona vuelve a plagiar la semana pasada, ¿no es una burla a este Consejo de Facultad y su sanción? Por eso es que yo pienso que independientemente de la necesidad de reglamentar específicamente los ítems que corresponde a una sanción en tal o cual sentido, bueno esto ya es una burla Señor Decano, entonces yo creo que procede otra cosa porque es otro nivel y otro momento.

DR. DEL CARMEN: Consejero, Hernán Sanabria.

DR. SANABRIA: Sí doctor, en realidad esta situación que nos molesta, incomoda a todos, yo estoy de acuerdo con lo que se ha establecido previamente con el Dr. Sandoval, el Dr. Portanova, pero, además, si bien es cierto hay nuevos argumentos, nuevas evidencias tal vez, pero no han llegado acá formalmente, en ese sentido pienso que en su oportunidad tendrá que evaluarse la condición de que se ha repetido esta misma falta por la misma persona estudiante y yo creo que es un tema a verse posteriormente y tal vez ahí podríamos expulsarla, no lo sé, pero tendríamos que tener los elementos concretos, la tipificación también mejor y que los abogados nos digan pues está de acuerdo.

De otro lado también creo que es muy importante que tengamos un nuevo reglamento, eso no cabe duda ya en el Departamento de Medicina Preventiva, al cual pertenezco también, si está bueno con esa intención de formar una comisión para que tengamos mayores elementos y nos ajustemos a los avances de la modernidad con las tecnologías y que esté bien tipificado en este caso en el reglamento y se pueda dar una sanción apropiada. Bueno, en realidad yo estoy de acuerdo con mantener el acuerdo de la anterior Sesión. Nada más, doctor.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna otra intervención? Señor Vicedecano

DR. VÁSQUEZ: Señor Decano, solamente para recordar el reglamento de la Sesión del Consejo Facultad con resolución rectoral, artículo 39º: *“Los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la Sesión inmediata siguiente de igual clase por cualquiera de los miembros consejeros. Para que la reconsideración sea aprobada se requiere el voto formal de los dos tercios de los miembros asistentes”*.

DR. DEL CARMEN: Muy bien. Creo que, a todos los consejeros, a los señores directores y a la comunidad Sanfernandina les queda claro que estamos frente a una situación que genera gran preocupación a toda la comunidad y que como Consejo Facultad somos los primeros en hacer nuestra, esta preocupación, si se quiere, germen de corrupción realmente que está minando la tradición y el nivel en el cual en esta universidad se han venido desarrollando las actividades académicas, y somos, compartimos plenamente la necesidad de extirpar este tipo de situaciones y de conductas entre nuestros estudiantes de manera, digamos, ejemplar.

Debo informar que en cuanto a las debilidades del reglamento efectivamente esto ha sido identificado y ya desde el nivel central se está realizando las acciones para la actualización del reglamento de los procesos disciplinarios para estudiantes y ya la Facultad, a propuesta de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Estudiantes, ha emitido sus opiniones, sus sugerencias, las que contemplan mucho de lo que en este Consejo se ha señalado, por efectivamente estas debilidades normativas ciertamente hacen, si se quiere, riesgosa la toma de decisiones, pero que de alguna manera también entiendo el malestar de los representantes de, digamos, en este caso del Centro de Estudiantes de Medicina, que señalan la necesidad de asumir, si se quiere, el riesgo que implica el tratar de generar una muestra categórica de la voluntad de la Facultad por extirpar este tipo de conductas.

Igualmente, desde el Decanato estamos ya culminando la preparación de unas directivas, porque efectivamente hay, digamos, muchos vacíos y la necesidad de poder implantar protocolos y pautas para justamente prevenir prácticas como estas a nivel de la Facultad, y esto lo vamos a emitir como protocolos internos como Facultad para poder, digamos, de alguna manera evitar también hechos como los que se han señalado.

Entonces, hemos escuchado las diferentes posiciones de los señores consejeros, frente a las cuales me permito entonces plantear al Consejo, de acuerdo al reglamento, la moción que ha sido aprobada en la Sesión anterior

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 23 DE MARZO 2026

para ser reconsiderada requiere del voto favorable de dos tercios de los consejeros y esta reconsideración debe ser aprobada en esta Sesión. Entonces, he tomado nota también de que existen nuevos elementos de los cuales no todos los consejeros han tomado conocimiento y que es necesario que puedan ser difundidos de la manera adecuada entre los señores consejeros para tener mayores criterios para una toma de decisiones definitiva.

Tanto las nuevas pruebas que el secretario general del Centro de Estudiantes de Medicina ha señalado, como las precisiones que el Dr. Héctor Pereyra ha señalado sobre un posible nuevo hecho que de alguna manera implicaría un agravante que si bien es cierto podría ser visto en un nuevo proceso disciplinario, sin embargo, ciertamente no deja de ser un elemento, por decir lo menos, que merece la pena ser por lo menos visto por los señores consejeros para una toma de decisiones final.

Por tanto, la propuesta que pongo a consideración de los señores consejeros, en una primera instancia, es que se apruebe la reconsideración presentada en esta Sesión del Consejo con cargo a que la decisión definitiva sobre la ratificación o no ratificación de la sanción aprobada en la Sesión anterior pueda ser tomada en la siguiente Sesión, pero la reconsideración tiene que ser aprobada ahora y con dos tercios de los votos. Entonces, Señor Vicedecano, estaríamos sometiendo a consideración de los señores consejeros, por voto nominal, la aprobación de la reconsideración sobre la sanción realizada a los estudiantes que merecieron una suspensión, una separación temporal en la Sesión anterior. Adelante, Señor Vicedecano.

DR. VÁSQUEZ: Muy bien, Señor Decano, entonces pasaremos a la votación sobre este pedido de reconsideración a favor o en contra.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales De Miranda	A favor de la reconsideración
Dr. Jose Del Carmen Sandoval Paredes	En contra
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	En contra
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	En contra
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	En contra
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	A favor de la reconsideración doctor
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	A favor de la reconsideración
Alumno Rodrigo Miguel Mendez Serrepe	A favor de la reconsideración
Alumna Milenka Del Pilar Cornejo Tafur	A favor

DR. VÁSQUEZ: En la votación, Señor Decano, hay cinco votos a favor y cuatro en contra de la reconsideración.

DR. DEL CARMEN: Ok, para aceptar la reconsideración se requieren seis votos, se han obtenido cinco, mi voto sería a favor de la reconsideración, habiendo sido aprobada la reconsideración, estaríamos dejando para el voto de la decisión final sobre la ratificación o no de la sanción impuesta para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad. En este intervalo pediría al Centro de Estudiantes de Medicina que haga llegar las pruebas correspondientes y a la Escuela de Medicina del mismo modo.

ACUERDO N°196-SO-2026: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA (CEM), RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A DOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN EL CURSO DE CIRUGÍA PLÁSTICA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DECANAL N° 001696-2026-D-FM/UNMSM DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026.

DR. DEL CARMEN: No habiendo más puntos en agenda, agradecemos a los señores consejeros por su presencia y se levanta la Sesión.